

MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE -VERANO SARIEGOS 2021-

Este protocolo se ha realizado siguiendo las recomendaciones e instrucciones tomadas en el Acuerdo 46/2021 de 6 de mayo, por Junta de Castilla y León, en el que se actualiza los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

- ✓ Los participantes, responsables y cualquier personal que participe en las actividades de tiempo libre deben presentar una declaración responsable firmada por los padres o tutores del menor, o en su caso por los participantes mayores de edad, en la que se especifique, que en los 14 días previos al inicio de la actividad:
 - Que el asistente a la actividad no presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
 - Que el asistente a la actividad no ha estado en contacto estrecho con convivientes, familiares o personas que presentaban síntomas vinculados al COVID 19 al menos en los últimos 14 días previos al inicio de la actividad.
 - Que se asumen voluntariamente los riesgos y consecuencias potenciales vinculados al contagio por COVID-19.
- ✓ Los participantes, responsables y organizadores de actividades de tiempo libre se comprometen a cumplir y hacer cumplir todas las medidas establecidas.
- ✓ Es necesario que los participantes aporten una prueba negativa de antígenos con una antelación no superior a las 72 h. antes de la incorporación a la actividad. **-sólo campamento con pernocta-**.

MARCO GENERAL DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN CASTILLA Y LEÓN

- ✓ Podrán realizarse actividades de tiempo libre, tanto al aire libre como en espacios cerrados, incluyendo la pernocta con independencia del nivel de alerta en el que se encuentre la comunidad de Castilla y León.
- ✓ Se valorará la suspensión de la pernocta en los niveles 3 y 4 si la situación sanitaria lo requiere.



- ✓ Durante el desarrollo de las actividades los participantes estarán organizados en grupos estables de hasta un **máximo de 14 personas**, -incluido el monitor y cualquier otro responsable-.
- ✓ Los monitores darán a conocer las medidas y protocolos que se establezcan a los participantes.
- ✓ Las visitas y excursiones se realizarán de forma segura.
- ✓ Se colocarán carteles en las zonas de paso, carteles indicativos relativos a las medidas preventivas más usuales.
- ✓ Se dispondrá de lavamanos equipados con jabón, material desechable de secado de manos, papeleras para su eliminación y/o solución hidroalcohólica.
- ✓ Se revisará con frecuencia las condiciones de la instalación y equipos.

1) NORMAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PERSONALES.

- ✓ Salvo entre los grupos estables de 14 personas, se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- ✓ Será de obligado cumplimiento el uso de la mascarilla establecido en la normativa vigente, salvo excepciones contempladas en la norma.
- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o desinfección con una solución hidroalcohólica. Siempre debe realizarse lavado de manos después de toser o estornudar, o al inicio y fin de las sesiones en espacios compartidos.
- ✓ En el caso de tener los antebrazos descubiertos, es recomendable, lavar los antebrazos.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en un cubo de basura que cuente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

2) EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

- ✓ Los participantes deberán contar con 2 mascarillas limpias por día.
- ✓ Los organizadores deben asegurar que los niños-as tengan los productos de higiene necesarios para las actividades en la instalación. Además del material higiénico-sanitario personal, mantendrán un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica.

3) USO DE INSTALACIONES.

- ✓ Se mantendrá una correcta ventilación de los espacios, como mínimo 3 veces al día durante 15 minutos. Se realizará ventilación natural. La instalación tendrá continuamente una ventilación natural cruzada -apertura de puerta y ventanas a un lado y opuestas de las salas/habitaciones- para garantizar la circulación del aire en todo el espacio.
- ✓ Los responsables y el personal de cocina serán los encargados de la manipulación y de servir de los alimentos.
- ✓ El comedor asegura una distancia de 1.5 m entre los comensales que no pertenezcan al mismo grupo estable de 14 personas.
- ✓ En las mesas no habrá elementos decorativos y productos de autoservicio -servilleteros, vinagreras, aceiteras...-, utilizando siempre las monodosis desechables. Los grupos estables utilizarán, siempre, el mismo espacio en el comedor.
- ✓ En el uso de los aseos de más de 4 metros cuadrados, se utilizará el 50% del número de cabinas, -máximo de 2 personas-. En el aseo de menos de 4 metros cuadrados, la ocupación máxima será de 1 persona, salvo en personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso, también, se permitirá la utilización por su acompañante. Se reforzará la limpieza y desinfección de estos espacios garantizando, siempre, el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- ✓ Las duchas no disponen de alfombrillas y siempre se utilizará calzado apropiado. Se organizarán por grupos estables -*campamento con pernocta*-.
- ✓ En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.
- ✓ La instalación contará con cubos, preferentemente protegidos con tapa y accionados por pedal, para depositar el material de higiene personal -mascarillas, guantes, pañuelos...- que serán limpiadas de forma frecuente y una vez al día.
- ✓ Se utilizarán como desinfectantes productos con actividad virucida que se encuentran en el mercado.
- ✓ Tras cada limpieza y desinfección, los materiales y los equipos de protección utilizados serán desechados en el contenedor de la fracción resto.
- ✓ La ropa de trabajo del personal de limpieza se lavará y desinfectará de forma regular, siguiendo el procedimiento habitual.

4) MATERIAL DE ACTIVIDADES:

- ✓ Evitaremos el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que así sea, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA HABITACIONES Y DORMITORIOS

-campamento con pernocta-

- ✓ Las habitaciones serán ocupadas al 75 % de su capacidad por los participantes que constituyan un grupo estable.
- ✓ Se hubiera que meter en la habitación a participantes de dos grupos estables diferentes se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. entre camas ocupadas.
- ✓ Los participantes harán sus propias camas.
- ✓ Se dispondrá de solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones.
- ✓ Habrá ventilación cruzada natural.

ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE COVID-19 EN EL CURSO.

1) Cuando el participante presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

- a. Se le llevará a un espacio reservado para uso individual, que está preparado desde el inicio de la actividad. Cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- b. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra para la persona adulta que cuide de él.
- c. Se avisará a la familia del participante.
- i. El responsable de la actividad se pondrá en contacto con el Centro de Salud para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
- ii. El responsable del campamento se pondrá en contacto con la Inspección del Instituto de la Juventud de Castilla y León para comunicar el incidente.

2) Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

- a. Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- b. El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos, ni la valoración de suspensión de actividad. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.
- c. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios.